

ACTA NUMERO DIEZ.

En las instalaciones de la Sala de sesiones del Centro Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV) de la Villa de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día trece de julio de dos mil veintiuno, reunido el Concejo Municipal en **SESIÓN ORDINARIA**, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Jaime Dolores De Paz Sánchez, con presencia de la señora Yesenia Yamileth Cornejo de Sánchez, Síndica Municipal, y con la asistencia de los **Regidores Propietarios** del primero al sexto en su orden: señor Christian Antonio Arias, Primer Regidor Propietario; señor Franklin Adonay Escobar Vásquez, Segundo Regidor Propietario; señor Francisco Antonio Marinero Ramírez, Tercer Regidor Propietario; señora Guadalupe Yamilet Santos de Martínez, Cuarta Regidora Propietaria; Lic. Moris Alberto Torres Iraheta, Quinto Regidor Propietario y señor Andrés Santos Valle, Sexto Regidor Propietario. **Regidores Suplentes**, en su orden: Profesor Walter Armando Palacios Hernández, Primer Regidor Suplente; señor Heli Ezequiel Hernández Vides, Segundo Regidor Suplente; señora Gloria Pedrina Vásquez López, Tercera Regidora Suplente y Lic. Luis Adán Martínez, Cuarto Regidor Suplente. Asimismo, con la presencia del Lic. Wilber Antonio Cornejo Pérez, Secretario Municipal. Todos convocados en la forma de Ley. Establecido el quórum se procedió a la apertura de la Sesión. Se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Acto seguido se discutieron los puntos de la agenda y como resultado de ello, se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO. Vista la nota suscrita por la Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para realizar transferencias de fondos de la cuenta **Nº 201171774** denominada **FR-120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, a las diferentes cuentas, para el pago del aporte patronal correspondiente a las planillas del ISSS/ AFP CRECER/AFP CONFIA/ IPSFA correspondiente al mes de JUNIO 2021, quien manifiesta que la planilla ISSS vence el 30/07/2021 y las planillas de las AFP vencen el 14/07/2021; asimismo solicita autorización para realizar la transferencia de fondos por la cantidad de \$12.40 de la cuenta No. 201171774 denominada FR-120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, a la cuenta No. 201172574 denominada FR-120 Programa de servicio de energía eléctrica de la villa de Santa Cruz Michapa, para el pago de impuesto retenido del 1% IVA correspondiente al consumo de energía eléctrica del mes de junio

de 2021. Por tanto, el Concejo Municipal después de analizar el detalle presentado por la Tesorera Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar las transferencias de fondos de la cuenta N° **201171774** denominada **FR-120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, a las diferentes cuentas, para el pago del aporte patronal correspondiente a las planillas del **ISSS/ AFP CRECER/AFP CONFIA/ IPSFA** del mes de junio de 2021, según se detalla a continuación:

| PLANILLAS DE : ISSS, AFP CRECER, AFP CONFIA, IPSFA | | | | | | | |
|--|--|-----------------|------------|----------|----------|----------|-------------------|
| Nº | NOMBRE DE LA CUENTA | Nº DE LA CUENTA | ISSS | CRECER | CONFIA | IPSFA | TOTALES |
| 1 | FR-120 FUNCIONAMIENTO | 201171774 | \$1,594.76 | \$651.10 | \$874.40 | | \$ 3,120.26 |
| 2 | FR-120 PROGRAMA DE BARRIDO, RECOLECCION,TRANSPORTE | 201172509 | \$161.50 | \$99.18 | \$24.02 | | \$284.70 |
| 3 | FR-120 PROGRAMA DE REPARACION, MTTO DE CALLES | 201172581 | \$329.42 | \$72.06 | \$49.85 | \$ 18.60 | \$469.93 |
| 4 | FR-120 APOYO A LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE | 201172665 | \$79.05 | \$ 48.04 | \$24.02 | | \$151.11 |
| 5 | R-120 FOMENTO Y PROMOCION AL TURISMO | 201172632 | \$26.35 | \$24.02 | | | \$50.37 |
| 6 | FR- PROGRAMA DE MANEJO DE CENTROS DE ALCANCE YCMPV | 201172657 | \$79.05 | \$ 48.04 | \$24.02 | | \$151.11 |
| 7 | FR-120 PROGRAMA DE MTTO Y COMPRA DE MOBILIARIO | 201172640 | \$34.00 | | \$31.00 | | \$65.00 |
| 8 | FR-120 PROG. DE INSTALACION Y MTTO. DE LUMINARIAS | 201172517 | \$30.60 | | \$27.90 | | \$58.50 |
| 9 | FR-120 PROG. DE MTTO. DE ESPACIOS PUBLICOS Y MONUM | 201172673 | \$30.60 | \$27.90 | | | \$58.50 |
| TOTAL | | | | | | | \$4,409.48 |

2. Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar la transferencia de fondos por la cantidad de **\$12.40** de la cuenta **No. 201171774** denominada **FR-120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, a la cuenta **No. 201172574** denominada **FR-120 Programa de servicio de energía eléctrica de la villa de Santa Cruz Michapa 2021**, para el pago

de impuesto retenido del 1% IVA correspondiente al consumo de energía eléctrica del mes de junio de 2021.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- Vista la nota suscrita por el Jefe de Recursos Humanos, en la cual solicita autorización para la adquisición de 15 galones de alcohol gel, que se utilizará en las instalaciones de la municipalidad, CMPV, Medio Ambiente y los CDA, durante los meses de julio y agosto de 2021, para dar cumplimiento al protocolo COVID-19; por tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Adjudicar a la señora **ERIKA YANETH HERNANDEZ SEGURA**, la adquisición de **15 GALONES DE ALCOHOL GEL**, por un precio unitario de **\$11.00**, monto total a pagar **CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$165.00)**.
2. Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar esta erogación de la cuenta corriente **201024122** denominada **FONDO COMUN**.
3. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para efectuar la reprogramación presupuestaria, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el deporte es una rama importante en la prevención de la violencia en nuestro municipio.
- II. Que el fútbol es un deporte sano y se considera un medio de integración social, que promueve la salud mental en los jóvenes ante la sociedad influyendo en el desarrollo de actividades y destrezas de sana competencia, con visión y enfoque productivo.
- III. Que se ha recibido nota suscrita por el señor Carlos Ismael Escobar, Presidente del Club Deportivo River Plate, en la cual solicita la colaboración de esta municipalidad, consistente en la aportación económica de \$300.00 para el pago de arrendamiento anual de la Cancha que utiliza el referido Club, ubicada en Cantón Michapita de esta jurisdicción.

Por tanto, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:**

1. Aprobar el monto de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00)**, a favor del señor **CARLOS ISMAEL ESCOBAR** en concepto de contribución con el pago del arrendamiento anual de la Cancha que utiliza el Club Deportivo River Plate, ubicada en Cantón Michapita de este municipio.
2. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar esta erogación de la cuenta corriente No. **201024122** denominada **FONDO COMUN**.
3. Se delega al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI" para realizar los procedimientos pertinentes para esta disposición.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para efectuar la reprogramación presupuestaria, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Vista la nota suscrita por el presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO) de Colonia Santa Clara de este municipio, en la cual solicita la construcción de dos túmulos sobre la calle vieja de la referida Colonia, la cual está siendo utilizada como calle alterna para el ingreso al municipio debido a la reparación del puente ubicado en el sector de la Cruz Verde, cuya carga vehicular genera riesgo para niños y adultos mayores que transitan dicha zona, por la irresponsabilidad de automovilistas que no respetan y pasan a toda velocidad. Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 4 numeral 25 y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal y con el propósito de contribuir con la solución de la problemática de la referida comunidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

1. Aprobar la construcción de **DOS TUMULOS** sobre la calle vieja de Colonia Santa Clara de este municipio.
2. Se delega al Coordinador de Servicios Públicos y Municipales para que a través de su personal, realice el presupuesto de materiales requeridos para dicha construcción y para aportar la mano de obra respectiva.
3. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar las cotizaciones de materiales correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- Vista la nota suscrita por el señor Santos de Jesús Sánchez Díaz, Encargado Ad-honorem del **Programa de reparación, mantenimiento de calles y caminos vecinales de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021**, en la cual solicita autorización para realizar el mantenimiento del vehículo municipal placa N11990 asignado a dicha Unidad, el cual consiste en la compra de 6 llantas 205/85R16, cambio de aceite, revisión de frenos y swich de encendido. Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 31 numeral 2 del Código Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional “UACI”, para realizar y agilizar los procedimientos respectivos para efectuar el mantenimiento del referido vehículo, el cual es de suma importancia para el desarrollo de las actividades municipales. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- Vista la nota suscrita por el señor Remigio Sánchez, Agente del CAM, mediante la cual solicita implementos necesarios para las funciones de los Agentes del CAM, los cuales se detallan a continuación: 2 uniformes por agente; 2 gorras por agente; 1 lámpara por agente; 1 par de botas por agente; 1 bastón por agente; 1 capa por agente; 1 gas pimienta por agente; 1 cinturón por agente y 1 diabatán por agente. Por tanto, el Concejo Municipal considerando la necesidad de que los agentes del CAM cuenten con los implementos y equipo necesarios para el desempeño de sus funciones, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la adquisición de los implementos y equipo antes detallado, por lo que se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional “UACI”, para efectuar los procedimientos y cotizaciones respectivos para esta disposición. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según Acuerdo Municipal No. 6, del Acta No. 9, de fecha 9 de marzo de 2020, el Concejo Municipal de la gestión 2018-2021, aprobó la contratación de la empresa **PROSED, S.A. DE C.V.**, para los servicios de **SUPERVISION EXTERNA** del proyecto denominado **“ASFALTADO DE CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR**

CANTON DELICIAS, SANTA CRUZ MICHAPA, CUSCATLAN", por un monto total de **\$1,900.00**, según contrato **No. SE LG 02/2020-AMSCM**, suscrito en fecha 18 de marzo de 2020.

- II. Que con fecha 24 de septiembre de 2020, se suscribió el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la finalización de la ejecución del referido proyecto, la cual establece lo siguiente: *... "En las instalaciones de la calle denominada "Calle que conduce a Cantón Delicias" a las trece horas con cuarenta y siete minutos del jueves veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, reunidos con el propósito de hacer entrega formar por parte de ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V., del proyecto "Asfaltado de Calle que conduce a Centro Escolar Cantón Delicias, Santa Cruz Michapa, Cuscatlán", correspondiente a Libre Gestión LG 02/2020; presentes los señores: por parte del contratista, Ing. Josué Samuel Rodríguez Zelaya, representante legal de la empresa ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V., Elso Javier Palacios, representante legal de PROSED, S.A. DE C.V., Supervisor del Proyecto, por parte de la institución contratante, Marcos Antonio Escobar Escobar, Administrador de Contrato y Julio Ernesto De la O Jaco, Jefe de la UACI. Se hace constar que la obra recibida cumple con las condiciones y especificaciones técnicas, y previamente definidas en el contrato, realizando las modificaciones según lo establecido en ORDEN DE CAMBIO No. 1, la cual fue aprobada por el concejo según acuerdo número cinco de acta número treinta y cinco de fecha 31 de agosto del presente año, la cual no posee modificaciones al monto del proyecto, habiéndose superado las observaciones establecidas en el acta de recepción provisional. Por cuanto se procede a la recepción definitiva de la obra no comprobándose defectos o irregularidades, formalizando el presente documento. En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e), 114, 116 LACAP y 77 RELACAP y no habiendo mas que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta."*
- III. Que se ha recibido nota suscrita por el Jefe de la UACI, Lic. José Manuel Sánchez, mediante la cual informa sobre la deuda de esta municipalidad con la empresa **PROSED, S.A. DE C.V.**, por los servicios de Supervisión Externa del proyecto, que asciende al monto total de **\$1,900.00**, según factura No. 0106 de fecha 16/04/2021.
- IV. Que, habiéndose revisado el expediente que contiene la documentación del mencionado proyecto y al verificar que se ha cumplido con el proceso legal correspondiente, se considera procedente realizar el pago de la referida deuda.
- V. Que es necesario reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas, para evitar posibles demandas a la Institución.

Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 2 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Reconocer la deuda a favor de la empresa **PROSED, S.A. DE C.V.**, y realizar el pago por el monto total de **UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,900.00)**, en concepto de pago por servicios de **SUPERVISIÓN EXTERNA** del proceso **No. SE LG 02/2020-AMSCM** correspondiente al proyecto denominado **“ASFALTADO DE CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR CANTON DELICIAS, SANTA CRUZ MICHAPA, CUSCATLAN”**.
2. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar esta erogación de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**.
3. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos legales correspondientes.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para efectuar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según Acuerdo Municipal No. 7, del Acta No. 9, de fecha 9 de marzo de 2020, el Concejo Municipal de la gestión 2018-2021, aprobó la contratación de la empresa **ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, para los servicios de **EJECUCION** del proyecto denominado **“ASFALTADO DE CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR CANTON DELICIAS, SANTA CRUZ MICHAPA, CUSCATLAN”**, por un monto total de **\$39,852.17**, según contrato **No. LG 02/2020-AMSCM**, suscrito en fecha 18 de marzo de 2020.
- II. Que con fecha 24 de septiembre de 2020, se suscribió el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la finalización de la ejecución del referido proyecto, la cual establece lo siguiente: *...““““En las instalaciones de la calle denominada “Calle que conduce a Cantón Delicias” a las trece horas con cuarenta y siete minutos del jueves veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, reunidos con el propósito de hacer entrega formar por parte de ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V., del proyecto “Asfaltado de Calle que conduce a Centro Escolar Cantón Delicias, Santa Cruz Michapa, Cuscatlán”, correspondiente a Libre Gestión LG 02/2020; presentes los señores: por parte del contratista, Ing. Josué Samuel Rodríguez Zelaya, representante legal de la empresa ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V., Elso Javier Palacios, representante legal de PROSED, S.A. DE C.V., Supervisor del Proyecto, por parte de la institución contratante, Marcos Antonio Escobar Escobar, Administrador de Contrato y Julio Ernesto De la*

O Jaco, Jefe de la UACI. Se hace constar que la obra recibida cumple con las condiciones y especificaciones técnicas, y previamente definidas en el contrato, realizando las modificaciones según lo establecido en ORDEN DE CAMBIO No. 1, la cual fue aprobada por el concejo según acuerdo número cinco de acta número treinta y cinco de fecha 31 de agosto del presente año, la cual no posee modificaciones al monto del proyecto, habiéndose superado las observaciones establecidas en el acta de recepción provisional. Por cuanto se procede a la recepción definitiva de la obra no comprobándose defectos o irregularidades, formalizando el presente documento. En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e), 114, 116 LACAP y 77 RELACAP y no habiendo mas que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta."

- III. Que se ha recibido nota suscrita por el Jefe de la UACI, Lic. José Manuel Sánchez, mediante la cual informa sobre la deuda de esta municipalidad con la empresa **ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, por el pago de cuotas 4/6, 5/6 y 6/6 correspondientes a la segunda y última estimación de ejecución del referido proyecto, que asciende al monto total de **\$10,185.08** según factura No. 0364 de fecha 16/04/2021.
- IV. Que, habiéndose revisado el expediente que contiene la documentación del mencionado proyecto y al verificar que se ha cumplido con el proceso legal correspondiente, se considera procedente realizar el pago de la referida deuda.
- V. Que es necesario reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas, para evitar posibles demandas a la Institución.

Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 2 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Reconocer la deuda a favor de la empresa **ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, y realizar el pago por el monto total de **DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,185.08)**, en concepto de pago de cuotas 4/6, 5/6 y 6/6 correspondientes a la segunda y última estimación del proceso **No. LG 02/2020-AMSCM** correspondiente al proyecto denominado **“ASFALTADO DE CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR CANTON DELICIAS, SANTA CRUZ MICHAPA, CUSCATLAN”**.
2. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar esta erogación de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**.
3. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos legales correspondientes.

4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para efectuar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal considerando:

- a) La nota suscrita por el Jefe de la UACI, mediante la cual remite informe detallado sobre deudas con proveedores, que pertenecen al periodo de enero a abril de 2021, de las cuales se tiene la documentación de respaldo respectiva y que corresponden a la fuente de financiamiento del Fondo Común.
- b) Que es necesario reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas, para evitar posibles demandas a la Institución.

Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 2 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Reconocer las deudas con proveedores, según el detalle siguiente:

| Proveedor | Concepto | Monto |
|--|--|-------------------|
| Luis Adalberto Paniagua Romero | Compra de 7 pipadas de agua utilizadas en los sectores del casco urbano: Línea Férrea 1 y 2 y Brisas de Santa Cruz. | \$350.00 |
| Oscar Mauricio Urías Hernández | Compra de 2 docenas de cohetes de vara y 4 baterías de luces, utilizados en las fiestas patronales del Cantón Ánimas celebradas del 6 al 15 de enero de 2021. | \$82.00 |
| Rodrigo Salvador Polanco Granados | Reparación de bafle del equipo estacionario (twiter) el cual no se escuchaba a larga distancia, dicho equipo se utiliza en los diferentes eventos de la municipalidad. | \$60.00 |
| Erick Huevo Aquino | Prestación de servicios jurídicos como asesor y asistencia técnica en todas las materias de Derecho Administrativo y municipal para el Alcalde y Concejo Municipal durante los meses de enero – abril de 2021. | \$1,400.00 |
| TOTAL | | \$1,892.00 |

2. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar estas erogaciones de la cuenta corriente **No. 201024122** denominada **FONDO COMUN**.
3. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos respectivos.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para efectuar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El concejo Municipal considerando:

- a) Que según Acuerdo Municipal No. 6, del Acta No. 9, de fecha 6 de julio de 2021, se aprobó la adquisición de los materiales de construcción que se utilizarán en la construcción de canaleta para agua lluvia que se realizará en la Colonia Ferrocarril #1, sector El Puente, de este municipio, para mitigar tramo de calle que se está deteriorando debido a la excesiva cantidad de agua que pasa por dicho sector.
- b) Que para dicha adquisición, el Jefe de la UACI, remite el cuadro comparativo de ofertas, en el que establece que se recibieron dos ofertas sobre la solicitud publicada en comprasal, según el detalle siguiente:

| CANT. | DESCRIPCION | JORI, S.A. DE C.V. | | JAVIER ALEJANDRO ORIVE NOVOA | |
|---------------------------|-----------------------------|--------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 500 | Block de 15 | \$0.70 | \$350.00 | \$0.96 | \$480.00 |
| 5 | Quintales de hierro de 3/8 | \$54.00 | \$270.00 | \$77.90 | \$389.50 |
| 1 | Quintal de hierro de 1/4 | \$53.00 | \$53.00 | \$73.57 | \$73.57 |
| 10 | Libras de alambre de amarre | \$0.90 | \$9.00 | \$1.39 | \$13.90 |
| 40 | Bolsas de cemento CESSA | \$8.85 | \$354.00 | \$11.95 | \$478.00 |
| 25 | Dados de 15 | \$0.50 | \$12.50 | \$0.56 | \$14.00 |
| 6 | Metros de arena | \$14.00 | \$84.00 | \$25.20 | \$151.20 |
| 3 | Metros de grava | \$41.00 | \$123.00 | \$63.00 | \$189.00 |
| 2 | Cucharas para albañil | \$10.00 | \$20.00 | \$13.58 | \$27.16 |
| 1 | Cono de hilo | \$1.60 | \$1.60 | \$1.10 | \$1.10 |
| 2 | Alicates | \$4.50 | \$9.00 | \$6.10 | \$12.20 |
| TOTAL DE LA OFERTA | | | \$1,286.10 | | \$1,829.65 |

Dicha evaluación se ha realizado basándose en el requerimiento técnico publicado en comprasal y con base a los resultados mostrados en el cuadro anterior SE RECOMIENDA adjudicar en forma total al oferente **JORI, S.A. DE C.V.**, por ser el

precio más bajo y cumplir a totalidad las especificaciones técnicas por un total de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,286.10)**.

Por tanto, el Concejo Municipal, después de verificar las ofertas presentadas y analizar la recomendación planteada, en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, **ACUERDA:**

1. Adjudicar de forma total a la empresa **JORI, S.A. DE C.V.**, la adquisición de los materiales arriba detallados, por un monto total de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,286.10)** IVA incluido.
2. Se nombra como **Administrador de Orden de Compra** al señor **Santos de Jesús Sánchez**.
3. Se autoriza al Jefe de la UACI para continuar los procedimientos legales respectivos.
4. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar el traslado de dicho monto de la cuenta corriente **Nº 201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta corriente **No. 201172681** denominada **FR-120 - Programa de Reparación, mantenimiento de calles y caminos vecinales de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021**, para efectuar el pago correspondiente.
5. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal considerando:

- a) Que, según Acuerdo Municipal No. 3, del Acta No. 9, de fecha 06 de julio de 2021, se aprobó la colaboración solicitada por la ADESCO del Cantón Delicias de este municipio, consistente en la aportación de los materiales y pago de mano de obra para la reparación de túmulos ubicados en la calle principal de dicho Cantón.
- b) Que, para tal efecto, el Jefe de la UACI ha presentado las cotizaciones correspondientes.

Por tanto, en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, **ACUERDA:**

1. Adjudicar a la empresa **JORI, S.A. DE C.V.**, la adquisición de materiales de construcción, por un monto de **SESENTA Y UNO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de conformidad al detalle siguiente:

| CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|--------------|-------------------------|-----------------|----------------|
| 5 | Bolsas de cemento CESSA | \$8.85 | \$44.25 |
| 0.5 | Metros de arena de río | \$14.00 | \$7.00 |
| 8 | Cubetas de chispa | \$1.25 | \$10.00 |
| TOTAL | | | \$61.25 |

2. Adjudicar al señor Humberto Domingo Mejía García los servicios de mano de obra, por un monto total de **CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00)** menos el Impuesto respectivo Sobre la Renta.
3. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar el traslado de dichos montos de la cuenta corriente **Nº 201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta corriente **No. 201172681** denominada **FR-120 - Programa de Reparación, mantenimiento de calles y caminos vecinales de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021**, para efectuar el pago correspondiente.
4. Se autoriza al Jefe de la UACI para continuar los procedimientos legales respectivos.
5. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal considerando:

- a) Lo establecido en el Acuerdo No. 11, del Acta No. 7, de fecha 25 de febrero de 2020, en el cual el Concejo Municipal del periodo 2018-2021, aprobó recibir en calidad de donación un vehículo marca ESCAPE XLS, modelo FORD, Placa No.

MI-1233, Chasis No. 1FMCU9C7AKD14864, Motor No. N/T, Año 2010, el cual está valorado en un monto de \$22,900.00; sin embargo, a esta fecha, no se ha realizado el trámite legal correspondiente.

- b) Que, el referido vehículo, actualmente forma parte de la flota de vehículos de la municipalidad y se hace necesario efectuar las acciones pertinentes para la legalización de dicha donación.

Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar al Licenciado Jaime Dolores De Paz Sánchez, Alcalde Municipal, para que reciba a nombre del municipio de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, en calidad de donación el vehículo marca ESCAPE XLS, modelo FORD, Placa No. MI-1233, Chasis No. 1FMCU9C7AKD14864, Motor No. N/T, Año 2010, el cual se recibe sin placas debido a que las mismas fueron emitidas como Misión Internacional (MI) y deberán tramitarse a nombre de esta municipalidad con placas nacionales (N). Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal considerando:

- I. Que es necesario contar con los servicios de jurídico municipal y que se necesita una persona que presente la suficiente experiencia en materia de jurisprudencia para llevar casos ya existentes de la municipalidad y posteriores.
- II. Que el pago de dichos servicios profesionales se ajuste a las finanzas a las municipales.
- III. Que esté dispuesto a la procuración y representación en conflictos de naturaleza penal en los que el señor Alcalde y Concejo Municipal tengan involucramiento como víctimas o beneficiarios
- IV. Que el señor Alcalde Municipal Licenciado Jaime Dolores De Paz Sánchez ha presentado la terna para el proceso de contratación de jurídico municipal, según el detalle siguiente: Nexon Adilma Cuadra Moreira, Irvin Alexander García Granadino y Walter Gilmar García Martínez.

Por tanto, este Concejo en uso de sus facultades legales, conferidas en el artículo 30 numerales 2 y 16 del Código Municipal, y la autonomía otorgada en el Art. 203 de la Constitución de la República, el cual establece entre otros que los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, la cual, ha sido retomada Art. 2 del Código Municipal, **ACUERDA**:

- A. Contratar los servicio jurídicos del licenciado **WALTER GILMAR GARCÍA MARTÍNEZ**, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Salvador, en concepto de asistencia, procuración, Asesoría Legal a las distintas Unidades Municipales, representación jurídica en procesos de naturaleza penal o Extrajudicial en su calidad de Apoderado General Judicial, administrativa y todo lo referente en materia del derecho en favor del Municipio de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, representado por el señor Alcalde y Consejo Municipal.
- B. Se le cancelará en concepto de honorarios por servicios profesionales la cantidad de **SETECIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00)** mensuales, con sus descuentos respectivos de Ley, por el periodo de tres meses de prueba, a partir del mes de julio de dos mil veintiuno, que finalizarán el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, con la obligación de presentarse cuatro veces al mes a esta municipalidad, excepto cuando dichos servicios los efectúe fuera de las instalaciones municipales, pudiendo realizarse extraordinariamente otra visita en caso de ser necesario.
- C. El adjudicatario de la presente contratación deberá presentar un informe mensual sobre las actividades al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI.
- D. Se autoriza al Alcalde Municipal la firma del contrato respectivo, el cual será elaborado en la UACI.
- E. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar el traslado de fondos por el monto total de **DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,100.00)**, de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta corriente **Nº 201172525** denominada **FR-120 FUNCIONAMIENTO**, para realizar los pagos mensuales respectivos.
- F. Se nombra como Administrador de Contrato a German Dionisio Chávez, en cumplimiento al Art. 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), para velar porque se cumplan las atribuciones mencionadas en el Art. 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

G. Se autoriza a las oficinas respectivas realizar los trámites correspondientes para darle cumplimiento a dicha disposición.

H. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto, para efectuar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE .- Vista la nota suscrita por la señora Gloria Esperanza Granados de Díaz, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, mediante la cual informa que dentro del Plan de Trabajo y acciones del programa de derechos sexuales y reproductivos que ejecuta en su Unidad, se ha programado la realización de exámenes de citología y de mamas a mujeres de las diferentes comunidades, por lo que solicita autorización para la erogación de fondos para el pago de 15 exámenes para igual número de mujeres beneficiarias de dicho programa, por un monto de \$75.00 y el pago de transporte por un monto de \$50.00 para el traslado a la fundación Actuar es Vivir, ubicada en Santa Tecla, el día 30 de julio del presente año. Por tanto, el Concejo Municipal con el propósito de contribuir con las acciones encaminadas al beneficio de las mujeres de este municipio, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

1. Autorizar el pago a favor de **FUNDACION ACTUAR ES VIVIR**, por 15 exámenes de citología y mamas por un monto total de **SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75.00)**, correspondiente al Programa de derechos sexuales y reproductivos que ejecuta la Unidad Municipal de la Mujer.
2. Autorizar el pago a favor de **MIGUEL ARTURO ANGEL HILDAGO** en concepto de servicio de transporte hacia la fundación Actuar es Vivir, ubicada en Santa Tecla, por un monto de **CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00)** menos el Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al Programa de derechos sexuales y reproductivos que ejecuta la Unidad Municipal de la Mujer.
3. Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar la transferencia de dichos montos, de la cuenta corriente **Nº 201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta corriente **No. 201172558** denominado **FR-120 Programa de Equidad de Género y atención a la violencia contra la mujer de la villa de Santa Cruz Michapa 2021**, para los pagos respectivos.

4. Se autoriza a la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y al Jefe de la UACI para continuar los procedimientos legales respectivos.
5. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Vista la nota suscrita por directivos de la ADESCO CEDISEP (Trabajando para el desarrollo de nuestra comunidad) de Catón el Centro de este municipio, en la cual solicita la construcción de tres túmulos debido a que hay afluencia de niñas y niños de los diferentes pasajes y existen muchos proveedores de productos comestibles, gas propano, uber, moto taxis y motocicletas que pasan a excesiva velocidad por lo que las personas adultos mayores como los niños y niñas que transitan se ven obligadas a toparse a los cercos por el poco espacio que hay y la excesiva velocidad con la que transitan los automovilistas y motociclistas, estos generan una amenaza para los habitantes del sector los Díaz, así mismo anexan lista de habitantes y croquis de ubicación del sector los Díaz y ubicación donde solicitan la construcción de los túmulos. Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 4 numeral 25 y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal y con el propósito de contribuir con la solución de la problemática de la referida comunidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

1. Aprobar la construcción de **TRES TUMULOS** en cantón el Centro **CASERÍO LOS DÍAZ** de este municipio.
2. Se delega al Coordinador de Servicios Públicos y Municipales para que a través de su personal, realice el presupuesto de materiales requeridos para dicha construcción y para aportar la mano de obra respectiva.
3. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar las cotizaciones de materiales correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- Vista la nota suscrita por el señor Santos de Jesús Sánchez Díaz, Encargado Ad-honorem del **Programa de barrido, recolección, transporte y disposición final de los de desechos sólidos de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021**, en la cual solicita autorización para realizar reparación del camión

municipal placa N8-753, asignado a dicho programa, el cual tiene aproximadamente cuatro meses de estar embancado en la zona verde contiguo a las instalaciones del CMPV, la reparación se solicita de manera urgente por motivos que el camión se utiliza para la recolección de los Desechos Sólidos de este Municipio y transporte de los mismos a MIDES. Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 31 numeral 2 del Código Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI", para realizar y agilizar los procedimientos respectivos para efectuar el mantenimiento y reparación del referido vehículo, el cual es de suma importancia para el desarrollo de las actividades municipales. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Vista la nota suscrita por la Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para realizar transferencias de fondos de la cuenta N° 201171774 denominada FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta N° 201172681 denominada FR -120 Programa de Reparación, Mantenimiento de calles y caminos vecinales de la villa de Santa Cruz Michapa 2021 por la cantidad de \$750.00 para cancelar planilla de salario de la primera quincena del 01 al 15 de JULIO 2021 de empleados eventuales; traslado de fondos por \$1,090.00 de la cuenta N° 201171774 denominada FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta N° 201172509 denominada FR-120 Programa de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos de la villa de Santa Cruz Michapa 2021 para pago de planilla de salarios correspondiente a la primer quincena del mes de JULIO de empleados eventuales; traslado de fondos por \$310.00 de la cuenta N° 201171774 denominada FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta N° 201172624 denominada FR-120 Programa de Mantenimiento de Agua Potable de Buena Vista y Animas de la villa de Santa Cruz Michapa 2021, para pago de planilla de salarios correspondiente a la 1° y 2° quincena del mes de JULIO 2021. Haciendo un total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$2,150.00**) Por tanto, el Concejo Municipal después de analizar el detalle presentado por la Tesorera Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

- A. Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar las transferencias de fondos de la cuenta **N° 201171774** denominada **FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**

a la cuenta N° **201172681** denominada **FR -120 Programa de Reparación, Mantenimiento de calles y caminos vecinales de la villa de Santa Cruz Michapa 2021** por la cantidad de **\$750.00** para cancelar planilla de salario de la primera quincena del 01 al 15 de JULIO 2021 de empleados eventuales.

- B. Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el traslado de fondos por **\$1,090.00** de la cuenta N° **201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta N° **201172509** denominada **FR-120 Programa de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos de la villa de Santa Cruz Michapa 2021**, para pago de planilla de salarios correspondiente a la primer quincena del mes de JULIO de empleados eventuales.
- C. Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el traslado de fondos por **\$310.00** de la cuenta N° **201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta N° **201172624** denominada **FR-120 Programa de Mantenimiento de Agua Potable de Buena Vista y Animas de la villa de Santa Cruz Michapa 2021**, para pago de planilla de salarios correspondiente a la 1º y 2º quincena del mes de JULIO 2021. Haciendo un total de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,150.00)**

Certifíquese y comuníquese

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal de conformidad a la autonomía otorgada en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, así como, de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 30 numeral 16 del Código Municipal, **ACUERDA:**

1. Contratar los servicios profesionales del Licenciado **CESAR ADONAY PAULINO FLORES**, para contestar demanda de Nulidad de despido emitida por el Juzgado de lo Civil de la Ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, del proceso siguiente: N D – 11 – 18 – 1 Proceso motivado por la señora Alba Luz Díaz. Facultando al señor Alcalde Municipal, Licenciado Jaime Dolores De Paz Sánchez, para la firma del contrato respectivo, el cual será elaborado en la UACI.

2. Conferir **PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULAS ESPECIALES** al Licenciado **CESAR ADONAY PAULINO FLORES**, para que represente al señor Alcalde Municipal, Licenciado Jaime Dolores De Paz Sánchez, a quien se le autoriza la firma del poder respectivo.
3. Se autoriza a la tesorera municipal para emitir cheque a nombre de **CESAR ADONAY PAULINO FLORES**, por un monto total de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)** menos impuestos de Ley; de la cuenta corriente **No. 201024122** denominada **FONDO COMUN**.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto, para efectuar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.
5. Se autoriza al Jefe de la UACI, para realizar los procesos correspondientes.

Certifíquese y comuníquese

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 7, del Acta No. 9, de fecha 6 de julio de 2021, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

1. Autorizar el pago a favor del señor **JOSE EDUARDO ALVAREZ GALICIA**, por el monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,680.00)**, en concepto de servicio de **26 viajes** de transporte de desechos sólidos de este municipio hasta el relleno sanitario de MIDES, ubicado en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, durante el periodo del 8 al 10 de julio de 2021.
2. Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar la transferencia de fondos de la cuenta N° **201171774** denominada **FR-120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, a la cuenta corriente **No. 201172509** denominada **FR-120 Programa de barrido, recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021**, durante el periodo del 8 al 10 de julio de 2021.
3. Se autoriza al Jefe de la UACI para continuar los procedimientos legales correspondientes.
4. Se autoriza al Encargado de Presupuesto para efectuar la reprogramación presupuestaria, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Lic. Jaime Dolores De Paz Sánchez
Alcalde Municipal

Yesenia Yamileth Cornejo de Sánchez
Síndico Municipal

Christian Antonio Arias
Primer Regidor Propietario

Franklin Adonay Escobar Vásquez
Segundo Regidor Propietario

Francisco Antonio Marinero Ramírez
Tercer Regidor Propietario

Guadalupe Yamilet Santos de Martínez
Cuarta Regidora Propietario

Lic. Moris Alberto Torres Iraheta
Quinto Regidor Propietario

Andrés Santos Valle
Sexto Regidor Propietario

Walter Armando Palacios Hernández
Primer Regidor Suplente

Heli Ezequiel Hernández Vides
Segundo Regidor Suplente

Gloria Pedrina Vásquez López
Tercera Regidora Suplente

Lic. Luis Adán Martínez
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Wilber Antonio Cornejo Pérez
Secretario Municipal